Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Laboratorio Central de Salud Pública
Dirección Administrativa

Contrato N° 16/2012

Entre EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela y Florida, representado para este acto por la Dra. Mercedes Carrillo, Directora General y el Lic. Mario Walter Sánchez, Director Administrativo, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SMAR CONSULTORIA, domiciliada en MCAL ESTIGARRIBIA 1062 E/ BRASIL Y EE.UU, República del Paraguay, representada para este acto por Stella Marias Azuaga Romero, con Cédula de Identidad N° 661.914, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICION DE SERVICIO GASTRONOMICOS"** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE SERVICIO GASTRONOMICOS."
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 08/05/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 284, objeto del gasto 280, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de dos millones quinientos setenta y seis mil guaraníes (Gs.2.576.000.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238 761.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2012, convocado por EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA SUB-UOC N° 42, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.L.C. N° 6/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es de 09 (nueve) meses contado a partir de la firma del contrato.-

Lic. Mario W. Sánchez Fernández
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
smar Consultoría

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	EMPANADITAS RELLENAS CON CARNE DE PRIMERA, JUGOSA, HECHA CON MASA FRESCA DE HARINA TIPO 000, FREIDAS EN ACEITE SIN MEZCLAS DE GIRASOL, EL PRODUCTO FINAL LIBRE DE ACEITE), EL TAMAÑO NO DEBERA SER INFERIOR A 7 CM DE LARGO.	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNIDADES	15	80.500	1.207.500
6	MILANESITAS DE CARNE VACUNA TIERNA LIBRES TEJIDOS FIBROSOS, APANADAS (CON HARINA, HUEVO Y GALLETAS MOLIDAS, LIGERAS, FREIDAS EN ACEITES DE GIRASOL, LIBRE DEL PRODUCTO OLEICO, GRATO SABOR, TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL NO DEBE SER MENOR DE 6 CM DE LARGO Y 4 DE	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNIDADES	17	80.500	1.368.500
	Total Adjudicado:					**2.576.000**

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL N° 52-879860-04

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El **Contrato tendrá una duración de 09 (nueve) meses contado a partir de la firma del contrato.-**

7.2 Plan de Entrega
El plazo Máximo para le entrega de los Servicios Adjudicados será de 15 días hábiles a la recepción y firma de la Orden de Servicio por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Servicios Adjudicados.

7.3 LUGAR DE ENTREGA:
Las Entrega de los servicios adjudicados se realizaran en las instalaciones de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa
La falta de entrega establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.2 Plan de Entrega.

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
smar
Consultoría

Lic. Mario W. Sánchez Fernández
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

9. MULTAS (Art. 37 I, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de MAYO de 2.012

Firmado por el Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la DRA. MERCEDES CARRILLO, DIRECTORA GENERAL y LIC. MARIO WALTER SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Lic. Mario W. Sánchez Fernández
Director Administrativo
L.C.S.P - M.S.P. y B.S.

Firmado por el SMAR CONSULTORIA la Sra. STELLA MARIAS AZUAGA ROMERO, Propietario (CONTRATISTA)

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
smar
Consultoría